



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**02297**

Bitácora: 23/G3-0035/05/22

Oficio N°: 03/ARRN/0893/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de junio de 2022

**COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO DZIUCHE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0623/2022 de fecha 13 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 218.780 Metros cúbicos rollo	15	1	15	25061695	25061709
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 750.770 Metros cúbicos rollo	30	16	45	25061710	25061739
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 24.760 Metros cúbicos rollo	2	46	47	25061740	25061741
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 28.010 Metros cúbicos rollo	2	48	49	25061742	25061743
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 150.910 Metros cúbicos rollo	10	50	59	25061744	25061753
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 15,627.000 Kilogramos	2	60	61	25061754	25061755
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 2,400.000 Kilogramos	1	62	62	25061756	25061756
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 1,768.000 Kilogramos	1	63	63	25061757	25061757
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 70,420.000 Kilogramos	6	64	69	25061758	25061763

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0035/05/22

Oficio N°: 03/ARRN/0893/2022

70550

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de junio de 2022

diciembre de 2020.

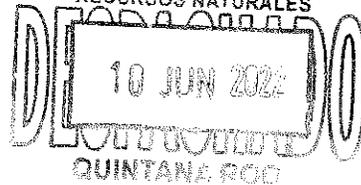
De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



**C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ**  
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT. - ucd.tramites@semarnat.gob.mx  
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se devuelve copia original del folio 23647324. Documento 23DEZ02172/2206.

MGER YMG SPA FJB

